



Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2015

DECRETO N° 1715,

CERRO NAVIA, 27 AGO 2015

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Gestión Administrativa
Plan : Fortalecimiento Estrategia Comunicacional

MATERIA: Modifica Decreto Alcaldicio N° 390, de fecha 05 de marzo de 2015, en su Punto N° 6.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2278, de fecha 15 de diciembre de 2014, por el cual se aprobó el Presupuesto para el año 2015.
2. Decreto Alcaldicio N° 390, de fecha 05 de marzo de 2015, por el cual se aprobó el Programa Mantenimiento, Complementación, Distribución, Información y Apoyo, en el marco del programa Permisos de Circulación, Vehículos Particulares año 2015.
3. Memorando N° 93, de fecha 22 de junio de 2015, del Director de Tránsito y Transporte Público (s).
4. Ingreso Secpla N° 695, de fecha 24 de junio de 2015.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 376, de fecha 02 de junio de 2015.
6. Providencia N° 1200, de fecha 02 de julio de 2015, de la Sra. Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 05 de marzo de 2015, en su Punto N° 6, en el siguiente tenor:

"Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria a la cuenta N° 01.21.01.004 "remuneraciones Variables".
2. En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 390, de fecha 05 de marzo de 2015, y se entiende parte integrante de la presente Resolución.

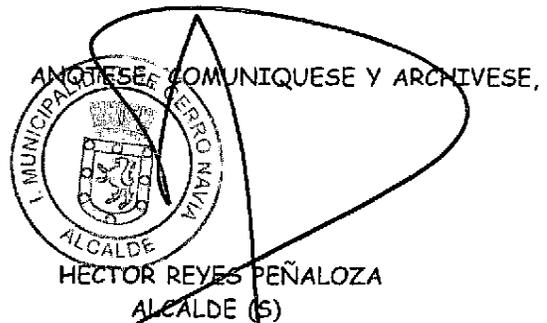


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CEP/MLA/JTF
18.08.2015

Distribución :

- Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Director de Tránsito-Archivo Municipal



HÉCTOR REYES PEÑALOZA
ALCALDE (S)